



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

RUC N° 20162978447

"CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO"

Capital de los cocos



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2024-MDP/A

Pucacaca, 22 de marzo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA;**

**VISTO:**

Informe N° 054-2024/DDUI/MDP de fecha 22 de marzo del 2024 y el Formato N° 09 de Registro de Cierre de Inversiones, por el servicio de supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. COMERCIO C-3, 04 Y 05, JR. TARAPACA C-03, 04 Y 05, JR. 28 DE JULIO C02 AL 05, JR. LAGUNAS C03, 04 Y 05, JR. HUARAZ 03, 04 Y 05, JR. CUZCO 03,04 Y 05 DE LA LOCALIDAD DE PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA – PICOTA – SAN MARTIN – con CUI N°2331755 a la empresa supervisora CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JE.HO EIRL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, mediante el cual se modifica el capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú; y, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía de la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas conforme al Numeral 6 del artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2021-MDP/A, de fecha 11 de Junio del 2021, se aprobó el expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. COMERCIO C-3, 04 Y 05, JR. TARAPACA C-03, 04 Y 05, JR. 28 DE JULIO C02 AL 05, JR. LAGUNAS C03, 04 Y 05, JR. HUARAZ 03, 04 Y 05, JR. CUZCO 03,04 Y 05 DE LA LOCALIDAD DE PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA – PICOTA – SAN MARTIN – con CUI N°2331755 cuyo monto total de inversión ascendió a: S/. 4'608,292.59 (Cuatro millones seiscientos ocho mil doscientos noventa y dos con 59/100 Soles).

Con fecha 19/11/2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA D.U. N°102-2021 N° 003-2021-MDP/CS – Primer Convocatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. COMERCIO C-3, 04 Y 05, JR. TARAPACA C-03, 04 Y 05, JR. 28 DE JULIO C02 AL 05, JR. LAGUNAS C03, 04 Y 05, JR. HUARAZ 03, 04 Y 05, JR. CUZCO 03,04 Y 05 DE LA LOCALIDAD DE PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA – PICOTA – SAN MARTIN – con CUI N°2331755 a CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JE.HO EIRL con propuesta económica ascendente a S/143,051.00 (Ciento Cuarenta y tres mil Cincuenta y Uno con 00/100 soles).

Que, con fecha 10 de diciembre del 2021, la Municipalidad Distrital de Pucacaca suscribió el contrato N° 063-2021-MDP/ULCP con la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JE.HO EIRL, para la Supervisión de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. COMERCIO C-3, 04 Y 05, JR. TARAPACA C-03, 04 Y 05, JR. 28 DE JULIO C02 AL 05, JR. LAGUNAS C03, 04 Y 05, JR. HUARAZ 03, 04 Y 05, JR. CUZCO 03,04 Y 05 DE LA LOCALIDAD DE PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA – PICOTA – SAN MARTIN – con CUI N°2331755, por el monto de S/ 143,051.00 (Son: Ciento Cuarenta y tres mil Cincuenta y Uno con 00/100 soles), el cual incluye liquidación de obra.

Que, con fecha 13 de diciembre del 2021 se suscribe el Acta de entrega de Terreno para la ejecución de la Obra denominada MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. COMERCIO C-3, 04 Y 05, JR. TARAPACA C-03, 04 Y 05, JR. 28 DE JULIO C02 AL 05, JR. LAGUNAS C03, 04 Y 05, JR. HUARAZ 03, 04 Y 05, JR. CUZCO 03,04 Y 05 DE LA LOCALIDAD DE PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA – PICOTA – SAN MARTIN – con CUI N°2331755.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA**  
RUC N° 20162978447  
"CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO"  
*Capital de los cocos*



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con fecha 14 de diciembre del 2021 se suscribe el Acta de inicio de Obra, de la Obra denominada MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. COMERCIO C-3, 04 Y 05, JR. TARAPACA C-03, 04 Y 05, JR. 28 DE JULIO C02 AL 05, JR. LAGUNAS C03, 04 Y 05, JR. HUARAZ 03, 04 Y 05, JR. CUZCO 03,04 Y 05 DE LA LOCALIDAD DE PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA – PICOTA – SAN MARTIN – con CUI N°2331755.

Que, con Resolución de Alcaldía N°025-2022-MDP/A de fecha 17 de febrero del 2022 se aprueba adicional de Obra N°01 por la suma de S/. 177,416.25 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 25/100 SOLES), a su vez se aprueban mayores metrados por la suma de S/. 122,245.61 (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 61/100 SOLES).

Que, mediante asiento de registro N°279 de fecha 13 de Mayo del 2022, emitido por el residente de Obra, informa que hasta el día 12 de Mayo del 2022 la Obra contaba con Servicios de Supervisión, el cual culmino su contrato por lo que apartir de la fecha la Entidad a designado a un Inspector de Obra para realizar dichas funciones.

Que, con Carta N°040-2022-CCJEHO/JHAP de fecha 12 de Agosto con expediente administrativo de ingres N°841 de fecha 15 de Agosto del 2022, la empresa contratista, presenta liquidación del Servicio de Supervisión de Obra.

Que, el Informe N° 054-2024/DDUI/MDP, de fecha 22 de marzo del 2024 la Dirección de Desarrollo urbano e Infraestructura, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la liquidación de supervisión de obra según el Formato N° 09 de Registro de Cierre de Inversiones donde el indica que la liquidación de supervisión es por el monto de S/. 143,051.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES).

Que, estando en las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 06 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y al Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la LIQUIDACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA con CUI N° 2331755 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR. COMERCIO C-3, 04 Y 05, JR. TARAPACA C-03, 04 Y 05, JR. 28 DE JULIO C02 AL 05, JR. LAGUNAS C03, 04 Y 05, JR. HUARAZ 03, 04 Y 05, JR. CUZCO 03,04 Y 05 DE LA LOCALIDAD DE PUCACACA, DISTRITO DE PUCACACA – PICOTA – SAN MARTIN", por el monto de S/. 143,051.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, responsable de Unidad Formuladora y responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General de esta entidad edil, el registro, distribución y archivamiento del presente documento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA  
Armando García Ramírez  
ALCALDE